



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226020222691
Fecha: 17-03-2022

20226020222691

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

602

Señor:

Pedro Maria Camargo Ricon
perdrocamargorincon@gmail.com
Calle 182 # 45 - 85 Int 43

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por AVISO resolución 267 del 22 de Julio del 2021

Referencia: Contrato 259 de 2019 (suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Pedro Maria Camargo Rincon)

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal de la resolución 267 del 22 de Julio del 2021 proferida en este despacho, se procede a notificarle por Aviso el contenido de la misma, de la cual se anexa copia íntegra.

Respecto del acto administrativo en cita procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el funcionario que dictó la decisión: Por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez días siguientes a ella o al vencimiento del término de publicación de la notificación por aviso, según el caso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia resolución 267 de 2021 ALE en físico (6) folios

Proyectó: Alba Teresa Triana Rubiano
Natalia Marcela Reina Suárez
Revisó: Juan Pablo Chaves Rodríguez
Alejandra María Caycedo Niño
Aprobó: Javier Jose Vergara Hernandez

OFICINA DE RADICACIÓN	
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	
Se fija	30 MAR 2022
Desfija	

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

